	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 1 de 3

ORDEN DE SERVICIO No. 15 AL CONTRATO 202200193

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600012522 DE 2021
VIGENCIA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
CONTRATO No:	202200193
CONTRATISTA:	ENLACE 7 S.A.S.
NIT:	900508373-9
PLAZO DEL CONTRATO:	01/11/2022
FECHA DE INICIO CONTRATO:	01/07/2022
VALOR CONTRATO:	INDETERMINADO
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No 15:	Prestar el Apoyo Logístico para la conmemoración del Día Nacional de Derechos Humanos en los diferentes municipios del departamento de Antioquia.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 15:	Desde el 08 hasta el 09 de septiembre de 2022.
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 15:	TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M.L. (\$36.534.300).

La presente constituye la Orden de Servicio No. 15 al Contrato 202200193 cuyo objeto de este contrato es **“Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes”**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Contratista se obliga a *“Prestar el Apoyo Logístico para la conmemoración del Día Nacional de Derechos Humanos en los diferentes municipios del departamento de Antioquia.”*, de conformidad con lo indicado a continuación:

Producto	Apoyo logístico
Descripción	Desembolso apoyo conmemoración Nacional de los DDHH
Cantidad	33
Valor Unitario	\$1.000.000
Subtotal	\$33.000.000
Intermediación (9%)	\$2.970.000
IVA Intermediación (19%)	\$564.300
Valor Total	\$36.534.300

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M.L. (\$36.534.300).

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 2 de 3

Contrato Interadministrativo:	4600012522 DE 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000880
Certificado de Registro Presupuestal:	2022001062
Centro de costos:	33056
Rubro al presupuesto:	23202020080238-1/83117
Descripción al Rubro:	IMPLEMENTACIÓN ACCIONES PROTECCIÓN DERECHOS HUMANOS, PROMOCIÓN NO VIOLENCIA Y RECONCILIACIÓN EN ANTIOQUIA.
Requerimiento No.:	20221006483

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden de servicio es la No.15.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único, previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 3 de 3

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 9 de septiembre de 2022.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios Logísticos, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta orden de servicio está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No. 202200193.








DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 202200193 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato maco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el ocho (08) de septiembre de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
 Gerente

CONTRATISTA

JUAN SEBASTIÁN ECHEVERRI FACIOLINCE
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios 
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 
 Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia 
 Revisó: Andrés Felipe Pérez – Supervisor orden de servicio 202200193-15 
 Revisó: Henedy Johana Taborda – Abogada – Unidad de Gestión Jurídica 
 Proyectó: Daladier Tangarife - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación 
 Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

